



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

**LA/EL SECRETARIA/O GENERAL, EN FUNCIONES, DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **20 de diciembre** del año **2024**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 7.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA ELECCIÓN DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA XXXI FERIA DE PRODUCTOS DE LEÓN.-

Se da cuenta por la secretaria general en funciones, del apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, reunida en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, relativo a la propuesta de aprobación de las bases reguladoras del concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Feria de los Productos de León, en el marco del expediente identificado con nomenclatura SEGEX 1390880D.

Visto que en el expediente obran, asimismo, los siguientes documentos esenciales:

1.- Providencia del diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León, de fecha 7 de noviembre de 2024, en la que dispone el inicio de los trámites necesarios para la aprobación de las bases reguladoras del citado concurso.

2.- Propuesta de bases reguladoras del concurso suscritas por el jefe de servicio del Servicio ECIT, de fecha 10 de diciembre de 2024, que han sido conformadas por el diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León en fecha 11 de diciembre de 2024.

3.- Informe de la jefa de sección coordinadora de la Sección de Contabilidad y Gestión Presupuestaria y el interventor adjunto primero, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el que se indica, en relación al carácter de gasto plurianual, que se cumplen las normas relativas al crédito exigido y número de anualidades, pero no se cumple el requisito de inicio de la ejecución del gasto en el ejercicio en curso.

4.- Informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de ECIT, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el que se propone la aprobación de las bases reguladoras del concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Feria de los Productos de León.

3. Informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable, emitido por la adjunta segunda a la intervención, de fecha 12 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- Informe de fecha 12 de diciembre de 2024 suscrito por el jefe de servicio del Servicio de ECIT, conformado por el diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León, que incluye propuesta de aprobación de las bases reguladoras del concurso.





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1390880D



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

4.- Informe del jefe de servicio del Servicio ECIT, de fecha 13 de diciembre de 2024, que incorpora nueva propuesta de bases reguladoras de la convocatoria, en las que se modifica la base quinta de estas, para reducir el plazo de presentación de solicitudes, que figuraba en la primera propuesta, siendo este de quince días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, de conformidad con el apartado de propuesta de acuerdo del dictamen ut supra mencionado, sobre la base de los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP n.º 182/2023, de 22 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del Concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Edición de la Feria de los Productos de León, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA XXXI FERIA DE LOS PRODUCTOS DE LEON.

PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de este concurso es fomentar la participación para diseñar el cartel de la XXXI Feria de Los Productos de León.

La finalidad del concurso es elegir el cartel anunciador de la XXXI Feria de Los Productos de León entre todas las propuestas presentadas.

La presente convocatoria no se encuentra dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León, no obstante, la misma es un apoyo directo para contribuir a la consecución de los objetivos de la línea estratégica 2 Notoriedad de la marca "Los Productos de León".

El objetivo de la convocatoria es disponer del mejor cartel anunciador posible y por ello también contar con la mejor imagen de la Feria que consiga atraer al público objetivo.

Con la convocatoria se cumple uno de los objetivos principales del Plan Estratégico del centro gestor del gasto que es la reactivación de uno de los sectores productivos de la economía provincial. De igual modo contribuye a cumplir con una de las necesidades globales identificadas en el PES como es la de incrementar la presencia y notoriedad de la marca Los Productos de León tanto a nivel provincial, nacional e internacional.

SEGUNDA: BASES REGULADORAS.

El concurso objeto de la presente Convocatoria se regirá, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, según su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.47005, para el ejercicio 2025, por un importe total de 3.000,00 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKP3 QPWW FK9V LAL9

Certif. nºSP7.- (JG 20-12-2024). Aprobación bases concurso cartel XXXI Feria Productos de León - SEFYCU 5513526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
23/12/2024
María Ángeles Fernández Cuadrado



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1390880D

El importe del contrato indicado en la Base Octava será con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.22715, para el ejercicio 2025, por un importe total de 4.900,00 €.

La resolución de la convocatoria quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en las aplicaciones anteriormente indicadas para el ejercicio 2025.

CUARTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Podrán participar todas las personas, tanto físicas como jurídicas que estén dados de alta en el Censo de empresarios, profesionales de la AEAT, en alguno de los epígrafes relacionados con el diseño gráfico.

2.- Los participantes deberán acreditar los requisitos mínimos de capacidad y solvencia indicados a continuación, para poder realizar el contrato indicado en la Base Octava de las presentes Bases.

a.- Solvencia económica y financiera: requisito mínimo a acreditar: 1.5 veces valor anual medio del contrato, esto es 6.074,39 €.

b.- Solvencia técnica: Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato, esto es, 2.834,71 €.

3.- Los participantes deberán cumplir todos los requisitos del art. 13.2 de la LGS y el 71 de la LCSP, tanto en el momento de la solicitud de participación como en el momento del pago del premio en caso de obtener alguno de los mismos.

QUINTA: CONVOCATORIA.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

1.- La solicitud de participación se presentará en el Registro General de la Diputación de León, en su Sede electrónica o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente:

a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.

b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario (Anexo II).

c) Acreditación de la solvencia económica - financiera y técnica.

d) Copia del NIF del solicitante.

e) Copia del modelo 036/037 de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

f) Ficha de Terceros (Anexo IV)

2.- La obra propuesta se presentará según se expone en la base Séptima en la Diputación de León. Servicio ECIT (Plaza de Regla s/n – de Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas). El plazo para presentar la obra finalizará a las 14 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

SEXTA: CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.1. Originalidad:

Las propuestas deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores, independientemente del evento.

4.2. Requisitos mínimos:

♦ La propuesta deberá estar dedicada a la XXXI Feria de Los Productos de León.

♦ La propuesta deberá fomentar la asistencia a la XXXI Feria de Los Productos de León.

♦ En la propuesta deberán integrarse los logos de la Diputación de León, León Sostenible, Los Productos de León y productosleoneses.

♦ Deberá incluir un lema o slogan que identifique a la XXXI Feria de Los Productos de León.

♦ Las propuestas se presentarán sin firmar y sin seudónimo.

4.3. Técnicas:

Las propuestas presentadas podrán ser ejecutadas a través de cualquier procedimiento o técnica (PINTURA, DISEÑO GRAFICO,...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión, pero deben estar adaptadas a las necesidades



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
23/12/2024
Gerardo Álvarez Courel



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKP3 QPWW FK9V LAL9

Certif. nºSP7.- (JG 20-12-2024). Aprobación bases concurso cartel XXXI Feria Productos de León - SEFYCU 5513526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

de impresión. Por este motivo, no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni relieves o volúmenes pegados o enganchados

4.4. Formato:

Las propuestas se presentarán en formato físico, respetando las medidas aproximadas de 44 X 30 cm (variación permitida de medida: 10%) y, en todo caso, en un soporte rígido que permita y facilite su exposición visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma, etc).

Igualmente, se presentará en soporte de almacenamiento digital. El material en archivo electrónico deberá contener: cartel en tamaño real y recursos utilizados (de alta calidad, para su uso en imprenta) en formato editable.

SÉPTIMA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

5.1. Sobres:

Los participantes presentaran un sobre dentro del cual deberán figurar a su vez dos sobres, en el primero de ellos se incluirá la obra propuesta y un escrito donde el participante pueda defender la técnica utilizada, los medios y el significado (si lo tuviere), en este sobre no deberá figurar ningún dato identificativo. En el segundo sobre se incluirá una copia del Anexo I registrado de acuerdo con lo indicado en la Base Quinta.

5.2. Modificaciones sobre la propuesta

La Diputación de León se reserva el derecho de realizar modificaciones a la propuesta ganadora.

5.3.- Derechos de imagen

Los concursantes que se presenten deberán tener los derechos legales correspondientes a las imágenes que aparezcan en la propuesta. De igual modo, las propuestas que contengan imágenes fotográficas de personas identificables, deberán acompañar, dentro del sobre, consentimiento expreso por escrito de las mismas o de sus progenitores/tutores legales, (en caso de tratarse de menores de edad), para el uso y tratamiento de su imagen y para la publicación de la misma por parte de la Diputación de León.

OCTAVA: PREMIOS.

1.- Categorías: Se establecerán las siguientes categorías de premios:

a.- Primer premio dotado con un premio en metálico de 750,00 € y un contrato valorado en 4.900,00 € (IVA incluido) de acuerdo con las especificaciones recogidas en el Anexo III.

b.- Nueve segundos premios dotados cada uno de ellos con un premio en metálico de 250,00 €.

Los premios se abonarán una vez emitido el fallo del jurado y el abono del importe del contrato se realizará una vez entregado la totalidad de los elementos indicados en el Anexo III.

c.- Si alguna de las obras propuestas no obtuviese una puntuación superior a 1 no tendría premio.

NOVENA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

DÉCIMA: JURADO.

El jurado estará formado por:

Presidente:

♦ Presidente de la Diputación de León o diputado provincial en el que delegue.

Vocales:

♦ Un vocal por cada uno de los tres grupos políticos mayoritarios de la corporación provincial.

♦ El Gerente del Patronato Provincial de Turismo.

♦ El Jefe de la Sección Coordinadora del ILC.

♦ El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

♦ La Jefe de Servicio de Deportes.

Secretario:





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1390880D



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

- ♦ El Jefe del Servicio E.C.I.T. (con voz pero sin voto)

El jurado, tras el estudio y comparación de las propuestas presentadas emitirá un informe concretando el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo con los criterios de valoración que se indican a continuación, pudiendo declararse desiertos premios cuando se estime que las obras o los trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o no se ajustan al objeto y a la finalidad de esta convocatoria.

Para el otorgamiento de los premios el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración los cuales serán ponderados según la puntuación máxima que a cada uno se asigna:

- a.- Diseño y acabado: de 0 a 10 puntos.
- b.- Originalidad de la propuesta: de 0 a 10 puntos.
- c.- Eslogan: de 0 a 10 puntos.

El jurado emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega. Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros. Si el Jurado considerara que ninguna propuesta alcanza la calidad suficiente, puede declarar desierto el Concurso. La decisión del jurado es inapelable. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado.

Cada miembro del jurado valorará cada uno de los criterios anteriormente indicados de las propuestas presentadas, sin que el mismo miembro del jurado pueda repetir la misma puntuación. Una vez valoradas las propuestas por todos los miembros del jurado se sumarán las puntuaciones obtenidas por cada propuesta. La propuesta ganadora será la que obtenga una mayor puntuación final.

UNDÉCIMA: PROPIEDAD.

Las propuestas participantes en el presente concurso no podrán ser publicadas ni difundidas a través de ningún medio ni soporte con anterioridad al fallo del jurado, manteniéndose de esta forma la condición de obra inédita y autor anónimo para el jurado.

Las propuestas que obtengan alguno de los premios recogidos en las presentes bases pasarán a ser propiedad de la Diputación de León con todos los derechos de producción, reproducción y adaptación de las mismas. No podrán publicarse ni difundirse en ningún medio ni soporte por el autor o autores de la misma, reservándose la Diputación de León el derecho de utilizarlas en cualquier campaña de comunicación y/o promoción en años posteriores a la resolución del presente concurso.

Las propuestas que no obtengan ninguno de los premios recogidos en las presentes bases podrán ser utilizadas por su autor o autores a partir del conocimiento del fallo del jurado.

Las propuestas no premiadas deberán ser retiradas en los 45 días naturales siguientes al conocimiento del fallo del jurado, transcurrido dicho plazo sin ser retiradas, se entiende que el autor o autores ceden todos los derechos sobre las mismas a la Diputación de León.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todas las personas que participen en el concurso regido por las presentes bases, por el mero hecho de participar aceptan las mismas en su totalidad.

DECIMOTERCERA: INCUMPLIMIENTOS.

El autor o autores de las propuestas que hayan obtenido alguno de los premios e incumplan la obligación de no publicación ni difusión, perderán el derecho al cobro del premio correspondiente, incrementado en el tipo de interés de demora anual por el tiempo transcurrido desde el abono del premio hasta la fecha de incumplimiento.

La Diputación de León podrá anular la participación por incumplimiento de las bases, así como el premio e incluso tomar acciones legales si se detectasen indicios de plagio en alguna de las propuestas presentadas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKP3 QPWW FK9V LAL9

Certif. nºSP7.- (JG 20-12-2024). Aprobación bases concurso cartel XXXI Feria Productos de León - SEFYCU 5513526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 10



la Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1390880D

ANEXO I
CONCURSO ELECCION CARTEL ANUNCIADOR XXXI FERIA DE LOS PRODUCTOS DE
LEON
SOLICITUD DE PARTICIPACION

D./D^a, con DNI nº en nombre y representación de CP y domicilio en, C/, CP con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad Tfno: e-mail

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria para la participación en el concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Feria de Los Productos de León, se compromete a cumplir las especificaciones de la Convocatoria y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en el Concurso indicado.

Asimismo, DECLARA:

- 1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.
- 2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- 3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.
4. Que se compromete, a cumplir y acatar las condiciones recogidas en las bases correspondientes al concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Feria de Los Productos de León.
- 5.- Solicita que la comunicación con la Diputación de León se realice por medios electrónicos, poniendo la cuenta de email: _____ como notificación preferente.
- 6.- En caso de obtener alguno de los premios de la convocatoria, solito que el mismo se abone en la siguiente cuenta bancaria. IBAN (24 dígitos):

[illegible]

En, a ... de de 2024
EL SOLICITANTE,

Edo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II
CONCURSO ELECCION CARTEL ANUNCIADOR XXXI FERIA DE LOS PRODUCTOS DE
LEON



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKP3 QPWV FK9V LAL9

Certif. nºSP7.- (JG 20-12-2024). Aprobación bases concurso cartel XXXI Feria Productos de León - SEFYCU 5513526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
OBTENER LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE**

D./D^a, con DNI nº en nombre y representación de y domicilio en, C/, CP....., con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad, Tfno: e-mail

DECLARA EN SU NOMBRE Y EN EL DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o firmar contratos con las administraciones públicas por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria u otras leyes que así lo establezcan.

7.- No ha sido sancionado/a, mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de realizar contrataciones con la Administración Pública según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y, asimismo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

9.- Autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos personales incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualesquiera campaña de publicidad y promoción del Concurso para la elección del cartel anunciador de la XXXI Feria de Los Productos de León.

10.- Acepto las condiciones de la convocatoria recogidas en las Bases de la misma.

En, a ... de de 2024.

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

ANEXO III
CONCURSO ELECCION CARTEL ANUNCIADOR XXXI FERIA DE LOS PRODUCTOS DE LEON
CONDICIONES DEL CONTRATO INDICADO EN LA BASE 8.

1.1.- Imagen y contenidos

- Adaptar el cartel a todas las adaptaciones de diferentes piezas necesarias para ser impresas y a la difusión on line como carteles, invitaciones, programas, anuncios de prensa, imágenes audiovisuales, etc.; incluso pruebas de arte finales, fotolitos, fotografías, soporte informático, etc.
- Adaptar del diseño del cartel para ser impreso en medidas de 11 metros de largo por 6 metros de ancho.
- Crear el programa de la Feria y sus adaptaciones diarias para ser impresas.

1.2.- Material impreso

El siguiente material:

a) Cartel anunciador con la imagen de la Feria e invitaciones.

a1.- En papel estucado mate de 150 grs., a cuatricromía, con formato 480 x 320 mm. Nº de ejemplares 400

b) Invitaciones

a.2.- En cartulina estucado mate de 300 grs., a cuatricromía, formato 210 x 100 mm. Nº de ejemplares totales 1200 ejemplares con, al menos, 4 textos distintos. (300 ejemplares de cada texto.)

a.3.- Dos xbanner de medidas mínimas de 1,20 x 2,00 metros realizados en lona de alta calidad, ignifuga y como mínimo del tipo frontlit B2.

c) Programas, directorios y similares

En papel estucado de 150 grs. Portada con impresión a cuatricromía, interior a 1T, de 150 grs., formato que se adapte a ser manejable. Nº de ejemplares 10.000

d) Diplomas para premios

En cartulina rives desing o similar de 250 grs., a cuatricromía, con texto parcialmente variable, formato 420x297 mm. Nº de ejemplares 60*

* Texto variable: En el premio y en el nombre del titular

e) Cartel anunciador del programa con actos, horario, ponentes, lugar, etc.

En papel estucado mate de 150 grs., a cuatricromía, con formato 480 x 320 mm. Nº de ejemplares 16 **

** Texto variable: 4 carteles por día y programa de cada día: 4x4 = 16

f) Identificaciones en formato apropiado para cada tipo:

- Personal:

a.- Organización: En cartulina, a color con la imagen de la Feria, texto fijo, incluido soporte. Nº de acreditaciones 100

b.- Expositor: En cartulina, a color con la imagen de la Feria, texto fijo, incluido soporte. Nº de acreditaciones350

- Expositores premiados: En papel normal, a color con la imagen de la Feria, texto variable según premios. Nº de ejemplares20

- Vehículos de expositores: En papel normal, a color con la imagen de la Feria, texto fijo. Nº de ejemplares 160





FIRMADO POR
La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024

1.3.- Material Audiovisual

1.3.1.- Spot publicitario para emisión en televisión. El adjudicador entregará listos para ser emitidos al menos dos spots publicitarios, uno con duración máxima de 40 segundos y mínima de 30, y otro con una duración máxima de 30 segundos y mínima de 20. Será responsabilidad del adjudicatario recabar y en su caso adquirir todos los elementos que aparezcan en el spot. Deberán de estar representados el mayor número de productos agroalimentarios de la provincia de León. No podrán aparecer marcas comerciales. Deberán de aparecer al menos dos personas en los spots.

1.3.2.- Cuña de radio para emisión en medios de comunicación: el adjudicatario entregará listas para emitir al menos dos cuñas radiofónicas. No se podrá repetir la voz en la cuña, en cada cuña se deberá de alternar mujer/hombre.

1.4.- Entrega del material

Los carteles anunciadores y xbanner serán entregados en el Servicio ECIT de la Diputación de León a los 30 días de la adjudicación del contrato. El resto del material excepto los diplomas serán entregados en el mismo lugar antes del día 1 de octubre de 2025 excepto los diplomas que serán entregados el 12 de octubre de 2025 en el Palacio de Exposiciones de León.

ANEXO IV
CONCURSO ELECCION CARTEL ANUNCIADOR XXXI FERIA DE LOS PRODUCTOS DE
LEON
FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO		☐ ALTA ☐ MODIFICACIÓN	
N.I.F. o documento que proceda			
Nombre o Razón Social			
Nombre Comercial			
Domicilio	Nº	Esc.	Piso Pta.
Población	Cód. Postal		
Provincia	Tfno. Fijo		
Actividad Económica	Tfno. móvil		
E-mail (en mayúsculas)			
*Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León			
En _____ a __ de _____ de _____ EL INTERESADO,			

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA	
PAIS D.C. IBAN	COD.BANCO COD. SUCURSAL D.C. NÚMERO
DE CUENTA	
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.	
Fecha	Firma y sello de la Entidad Financiera





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
23/12/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1390880D

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 3.000,00 € con destino al abono de premios en metálico (750,00 € para el 1º premio y nueve segundos premios dotados con 250,00 € cada uno) y 4.900,00 € destinados a la financiación del contrato que se formalice con el ganador del primer premio.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
23/12/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKP3 QPWV FK9V LAL9

Certif. nºSP7.- (JG 20-12-2024). Aprobación bases concurso cartel XXXI Feria Productos de León - SEFYCU 5513526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 10